

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al profesor Howard J. Wiarda, Director, Fundador del Departamento de Asuntos Internacionales de la Universidad de Georgia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 36-12 que designa a los señores Mario Acosta y Roberto Obando Prestol, Director General de Prisiones y Viceministro de Trabajo, respectivamente. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Mario Acosta, queda designado Director General de Prisiones, en sustitución del Lic. Roberto Obando Prestol.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Roberto Obando Prestol, queda designado Viceministro de Trabajo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 37-12 que nombra a los señores Bolívar Pablo Reyes, Leonardo Ramón De la Cruz Santos, José Antonio Bonilla Bautista y Geovanny González Capellán, Subdirectores de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 37-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Bolívar Pablo Reyes, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del señor César William Tejeda Sánchez.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Leonardo Ramón De La Cruz Santos, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del señor Nicolás Malena Peña.

ARTÍCULO 3.- El Dr. José Antonio Bonilla Bautista, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del señor Edy Juan Bautista Lantigua Acevedo.

ARTÍCULO 4.- El señor Geovanny González Capellán, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del señor Claudio Pérez Marte.